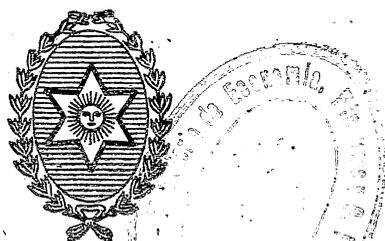


# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLII. N° 3971	VIERNES, 8 DE JUNIO DE 1951	CORREO ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1888
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL** registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

### PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
Sr. CARLOS XAMENA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA  
Dr. PEDRO DE MARCO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS  
Dr. PABLO ALBERTO BACCARO

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA  
Dr. ALBERTO F. CARO

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes . . . . .	0.20
" " de más de 1 mes hasta . . . . .	0.50
" " 1 año . . . . .	1.—
" " de más de 1 año . . . . .	1.—
Suscripción mensual . . . . .	2.30
" trimestral . . . . .	6.50
" semestral . . . . .	12.70
" anual . . . . .	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS  $\frac{1}{2}$ . (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. . . . .	\$ 7.—
2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. . . . .	12.—
3° " " $\frac{1}{2}$ " " . . . . .	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios o testamentarios . . . . .	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Poseión treintañal y deslindes, mensura y amojonam. . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
"    Vehículos, maquinarias y ganades . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
"    Muebles y útiles de trabajo . . . . .	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales . . . . .	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones . . . . .	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas . . . . .	40.—	3.—	—	—	—	—	"
Contratos de Sociedades . . . . .	30.—	2.50	—	—	—	—	"
Balance . . . . .	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos . . . . .	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

## SUMARIO

PAGINAS

### SECCION ADMINISTRATIVA:

#### DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 6278 de Junio 4 de 1951 — (A.G.M.) Insiste en el cumplimiento del decreto N° 6709[1951]. . . . .	4
" 6879 " " " " — Paga una partida a la Municipalidad de la Capital. . . . .	4
" 6880 " " " " — Paga una partida a los señores José Di Fonzo é Hijo S. R. L. . . . .	4
" 6881 " " " " — Paga una partida a la Habilidadación Fagadora del Ministerio. . . . .	4 al 5
" 6882 " " " " — Reconoce un crédito a la Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert E. N. . . . .	5

#### RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 1181 de Junio 6 de 1951 — Anula boletas de contribución territorial. . . . .	5
" 1182 " " " " — Anula boletas de contribución territorial. . . . .	5

#### EDICTOS DE MINAS

N° 7065 — Solicitado por Fortunato Zerpa, mina "Lagunita" Expte. N° 1727—Z—. . . . .	5
--	---

#### EDICTOS CITATORIOS:

N° 7127 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Casimiro Pérez. . . . .	5 al 6
N° 7105 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Nicolás Tula. . . . .	6
N° 7101 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muñoz. . . . .	6
N° 7085 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Vicente Taboada. . . . .	6
N° 7074 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino. . . . .	6
N° 7057 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Bellone. . . . .	6

#### LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7088 — Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. (licitación N° 200[51], para la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotore (Salta). . . . .	6
N° 7114 — Administración de Vialidad de Salta, para las obras base estabilizada con tratamiento bituminoso, doble en el camino Cerrillos a R. de Lerma (Lic. 2). . . . .	6

### SECCION JUDICIAL:

#### EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7125 — (Testamentario) de don Antonio Floré ó etc. . . . .	6
N° 7122 — De doña Modesta Alcóvilá. . . . .	6
N° 7118 — De doña Mercedes Yanzi. . . . .	6
N° 7117 — De doña Lastenia Isamendi de Cornejo. . . . .	6
N° 7113 — De doña Felipa Arráya de Pujasi. . . . .	6
N° 7111 — De doña Juana Antonia Sachetti de Flores. . . . .	6
N° 7110 — De don José Martín Caró. . . . .	6
N° 7108 — De don Ernesto Casimiro Tejada. . . . .	6
N° 7102 — De don Emilio Rossi. . . . .	6

	PAGINAS
Nº 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán, .....	8
Nº 7090 — De don Andrés Ferraro, .....	7 al 8
Nº 7084 — De don Rosario Mastandrea, .....	7
Nº 7079 — De don Julio Antonio Terán, .....	7
Nº 7077 — De doña Francisca Rubio de Solá, .....	7
Nº 7073 — De don Arturo Severo Torino, .....	7
Nº 7072 — De don Juan Bautista Oñfredi, .....	7
Nº 7071 — De doña Milagro Montiel, .....	7
Nº 7070 — De don Ricardo Fernández y otra, .....	7
Nº 7068 — De don Daniel Calderón, .....	7
Nº 7067 — De doña Elvira Barberis de López Cross, .....	7
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra, .....	7
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc., .....	7
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera, .....	7
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate, .....	7
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortíz de Guellier, .....	7
Nº 7055 — De don Luis Morin, .....	7
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias, .....	7
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz, .....	7
Nº 7041 — De don Miguel Zoni, .....	7
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán, .....	7
Nº 7038 — De don Eladio Fernández, .....	7
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo e etc., .....	7
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz, .....	7
Nº 7025 — De don Juan Colodro o etc., .....	7 al 8
Nº 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo, .....	8
Nº 7018 — De don Pedro Domingo Cabral, .....	8
Nº 7017 — De don Benigno Huergo, .....	8
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo, .....	8
Nº 7009 — De don Joaquín González, .....	8
Nº 7002 — De doña Felisa Guarnaco de Ontiveros o etc., .....	8
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello, .....	8
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo, .....	8
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni, .....	8
<b>POSESION TREINTAÑAL</b>	
Nº 7123 — Deducida por doña Elvira Pichel de Maidana, .....	8
Nº 7121 — Deducida por don Pablo Ontiveros, .....	8
Nº 7120 — Deducida por don Fernando Morillas, .....	8
Nº 7102 — Deducida por Francisca Esperanza Ortíz de Reyes, .....	8
Nº 7109 — Deducida por Servanda Burgos de Lastero, .....	8
Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza, .....	8
Nº 7092 — Deducida por doña Delina Valdiviezo de Castellanos, .....	8
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira, .....	8
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa, .....	9
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral, .....	9
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros, .....	9
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada, .....	9
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán, .....	9
Nº 7058 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros, .....	9
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez, .....	9
Nº 6999 — Deducida por Luciano Cáliz, .....	10
Nº 6998 — Deducida por Domingo Marciano de Silvera, .....	9
<b>REMATES JUDICIALES</b>	
Nº 7008 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos", .....	9
Nº 7004 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cía. vs. T. Tedín de Weyer", .....	9 al 10
<b>CITACIONES A JUICIO</b>	
Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania, .....	10
Nº 7050 — De don Juan Guichard, .....	10
<b>RECTIFICACION DE PARTIDAS</b>	
Nº 7102 — Solicitada por Eugenio Buchator, .....	10
<b>SECCION COMERCIAL:</b>	
<b>CONTRATOS SOCIALES:</b>	
Nº 1719 — De la razón social "Díaz Villalba y Cía. Soc. de Resp. Ltda.", .....	10 al 11

## CESION DE CUOTAS:

Nº 7116 -- De un socio de la razón social "Pignata, Soc. de Resp. Ltda. .... 11

## VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7126 -- Del negocio de propiedad de Juan Ressa, ..... 11

## DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7115 -- De la razón "Zeitune y Hasbani", ..... 11

## AVISOS VARIOS

## ASAMBLEAS

Nº 7124 -- La Arrocería del Norte S. A. para el día 23/6/1951, ..... 11 al 12

## AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

12

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES

12

## AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

12

## AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

12

## SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Decreto Nº 6878-E.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente Nº 346[M]51 (S. M. de Entradas).

Visto el Decreto Nº 6709 del 17 de mayo del año en curso, por el que se ordena pagar por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a favor de Dirección General de Minas y Geología, la suma de \$ 3.800.— m/n., en concepto de alquiler del inmueble que ocupa en calle Alvarado Nº 537 de esta Ciudad, de propiedad del Dr. Victorino F. Lúrida, correspondiente a los meses de enero a abril del corriente año;

Por ello, atento a la observación formulada por Contaduría General de la Provincia al precitado Decreto,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 6709 del 17 de mayo en curso.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pablo Alberto Baccaro  
Pedro De Marco  
Antonino S. Portal

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6879-E.

Salta, Junio 4 de 1951.

Orden de Pago Nº 168

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1462[M]1951.

Visto este expediente por el que la Municipalidad de la Capital, se dirige al Poder Ejecutivo solicitando se liquide a favor de la misma, un

anticipo de \$ 200.000.— m/n., a cuenta de las participaciones que le pudieren corresponder durante el transcurso del corriente año;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de la Municipalidad de la Capital, a cuenta de las participaciones que le pudieren corresponder a la misma durante el transcurso del corriente año, la suma de \$ 200.000.— m/n. (DOS CIENTOS MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe pueda hacer frente a sus obligaciones estatales y pago de personal, por el mes de mayo último.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta "municipalidades de la Provincia" "Cuentas Corrientes" (Municipalidad de la Capital).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6880-E.

Salta, Junio 4 de 1951.

Orden de Pago Nº 169 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 1389[D]51 (S. M. de Entradas).

Visto este expediente en el que se gestiona el pago del "Certificado Adicional Nº 2" agregado a estas actuaciones, expedido por Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, por la suma de \$ 1.188.28 m/n., a favor de los contratistas señores José Di Fonzo é Hijo, por trabajos ejecutados en la obra "Escuela Primaria María Eva Duarte de Perón" en la Capital, adjudicados por Decreto Nº 11875, de fecha 29 de septiembre de 1948; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de los contratistas señores JOSÉ DI FONZO E HIJO S. R. Ltda., la suma de \$ 1.188.28 (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/N.), en cancelación del "Certificado Adicional Nº 2" agregado a estas actuaciones, correspondiente a los trabajos ejecutados en la obra descripta precedentemente, con imputación al Anexo I— Inciso I— Principal 1— Parcial a)— Partida 6— "Escuela María Eva Duarte de Perón" — Capital: todo del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — En oportunidad del pago del referido certificado, Tesorería General de la Provincia debe retener la suma de \$ 118.83 (CIENTO DIECIOCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/N.), en concepto de garantía del 10% de obras.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6881-E.

Salta, Junio 4 de 1951.

Orden de Pago Nº 170 del

Ministerio de Economía.

Expediente Nº 15119/1951; —6—M]51 y 3959]M]50.

Visto estos expedientes en los que la firma Fernández Hnos. y Cia. S. R. Ltda., presenta factura por la suma de \$ 172.50 m/n., por provisión de cinco sacos con destino al personal de servicio del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, autorizada por Decreto Nº 5446, de fecha 15 de febrero de 1951; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Páguese por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría Ge.

neral, a favor de la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de rendición de cuentas, la suma de \$ 172.50 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M[N.]), a efectos de que la misma con dicho importe proceda a cancelar la factura presentada por la firma FERNANDEZ HNOS. Y CIA. S. R. LTDA., por el concepto arriba expresado, con imputación al Anexo D—Inciso I—Items 14—Principal a) 1—Parcial 46— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto Nº 6882-E.

Salta, Junio 4 de 1951.

Expediente Nº 15164/1951.

Visto este expediente en el que la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert E. N. presenta facturas por la suma de \$ 143.30 m[n.], por provisión de una lámpara de mesa bronce y cristal y dos lámparas OSRAM. 60 W. 225 V. con destino a Dirección General de Rentas; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo  
**DECRETA:**

Art. 1º. — Reconócese un crédito por el concepto precedentemente expresado, a favor de la Compañía Platense de Electricidad SIEMENS SCHUCKERT E. N., por la suma de \$ 143.30 (CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS M[N.]), en virtud de serle concurrentes a la factura de referencia, las disposiciones del art. 65º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º. — Resérvense estas actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto las HH. CC. Legislativas arbitren los fondos necesarios para atender el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, etc.

**SALVADOR MICHEL ORTIZ**  
Pablo Alberto Baccaro

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

## RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 1181-E.

Salta, junio 6 de 1951.

Expediente Nº 15122/1951.

Visto este expediente en el que la señora María A. de Figueroa, solicita anulación de las boletas de Contribución Territorial correspondientes a la Partida Nº 60 del Departamento Capital, año 1948 por la suma total de \$ 203.60 m[n.], confeccionadas erróneamente;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — Anúlense las boletas de Contribución Territorial correspondientes a la Partida Nº 60 —Departamento Capital, por el año 1948 en la suma total de \$ 203.60 (DOSCIENTOS TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS M[N.]), confeccionadas oportunamente a nombre de la señora MARIA A. de FIGUEROA.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas.

Resolución Nº 1182-E.

Salta, junio 6 de 1951.

Expedientes Nros. 15140 y 15142 año 1951.

Visto estos expedientes, en los que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las Boletas de Contribución Territorial agregadas a estas actuaciones;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada Repartición, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas  
**RESUELVE:**

1º. — Anúlense las boletas de Contribución Territorial que a continuación se detallan:

Partida Nº 485 —Dpto. Rivadavia— Años 1947, 1948 y 1949 por un valor de \$ 100.80 para cada año.

Partida Nº 712 —Dpto. Anta— Año 1948 por un total de \$ 429.— m[n.], confeccionadas oportunamente a nombre de CARLOS M. SOJO y M. LOPEZ de GONZALEZ, respectivamente.

2º. — Comuníquese, etc.

**PABLO ALBERTO BACCARO**

Es copia:

**Pedro Saravia Cánepa**  
Oficial 1º de Economía, F. y Obras Públicas

## EDICTOS DE MINAS

Nº 7065 — EDICTO DE MINAS: — Expte. Nº 1727—"Z". — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Fortunato Zerpa, por derecho propio, en el exp. Nº 1727—"Z", de la mina de oro "LAGUNITA" a U.S. digo: I. — Que dentro del término del art. 14 de la Ley 10273 de reformas al Código de minería y conforme con los arts. 231 y 232 del mismo, vengo a pedir a U.S. la mensura y amojonamiento de esta mina con tres pertenencias de seis hectáreas cada una, que le corresponden a mí mandante de acuerdo a los Arts. 132, 226 y sus concordantes del Código de Minería. II. — La expresada mensura deberá efectuarse por el perito Ing. Walter E. Lerario y de acuerdo a la siguiente descripción. — Del Punto de referencia situado en el Cementerio de Sepulturas, Departamento de Los Andes de esta Provincia se medirán con azimut de 281º 29' 50", 163.50 metros, luego con azimut de 282º 57' 10", 477.70 metros para llegar al punto

de partida P.P. de donde se medirán 449.41 metros azimut 333º 45' 50", de allí 339.80 metros azimut 325º 14', luego 340.58 metros azimut 273º 43' 10", y 429.84 metros azimut 251º 48' 10" para llegar al esquinero Nº 1 de la pertenencia 1. PERTENENCIA 1—Del esquinero 1 se medirán 299.95 metros azimut 305º 47' 40" para llegar al esquinero 3 de allí 200 metros azimut 215º 47' 40", luego 299.98 metros azimut 125º 47' 40" para llegar al mojón 2 y de allí 200.05 metros azimut 35º 47' 40", cerrando así la pertenencia de seis hectáreas. PERTENENCIA 2 Partiendo del mojón 3 esquinero Noroeste de la pertenencia 1 se medirán las siguientes líneas: 3—5 de 299.99 metros azimut 305º 47' 40"; 5—6 de 200 metros azimut 215º 47' 40"; 6—4 de 300 metros azimut 125º 47' 40" y 4—3 de 200 metros 35º 47' 40" para cerrar esta pertenencia de 5 hectáreas 9999 metros cuadrados. PERTENENCIA 3—Partiendo del mojón 5 esquinero Noroeste de la Pertenencia 2— se medirán las siguientes líneas: 5—7 de 300.03 metros azimut 305º 47' 40" 7—8 de 199.97 metros azimut 215º 47' 40"; 8—6 de 300.05 metros azimut 125º 47' 40" y 6—5 de 200 metros azimut 35º 47' 40", para cerrar esta pertenencia de 6 hectáreas 3 metros cuadrados. La labor legal se encuentra en la pertenencia 2 y para llegar a ella se medirán desde el mojón Nº 3, 50 metros con azimut 215º 47' 40". III. — Por tanto pido a U.S. ordene la publicación de esta petición de mensura con sus proveídos, en forma y término legal, como también la notificación al Sr. Fiscal de Estado, por ser de propiedad fiscal el terreno en que se encuentra la mina; colocar un ejemplar de la solicitud con sus proveídos en el portal de ese Juzgado; tener por perito al propuesto, pasando el expediente a la Dirección de Minas para que impartiera las instrucciones y oportunamente comisionar al Juez de Paz P. o S. de San Antonio de Los Cobres para que presida las operaciones de mensura, en representación de U.S. Será justicia. Fortunato Zerpa. Recibido en Secretaría hoy 15 de Abril de 1951. Siendo horas diez. No. Salta, Abril 6 de 1951. — El presente escrito solicitando la mensura y amojonamiento de la mina "LAGUNITA", ubicada en el Depto. Los Andes, expte. 1727—"Z", tres pertenencias, para exploración de mineral de oro y de conformidad a los arts. 231, 232 y concordantes del Cód. de Minería, publíquese el escrito de fs. 27 con sus anotaciones y proveídos en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y término que señala el art. 119 del Cód. cit. a costa del interesado. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. — Téngase como perito para las operaciones propuestas al Ing. Walter E. Lerario, quién se lo posesionará del cargo en su oportunidad. — Cumplida la publicación pasen estos autos a Dirección de Minas para que impartiera las instrucciones a que ha de ajustarse el perito. En cuanto al libramiento de oficio para el Juez de Paz, resérvese también para cuando sea oportuno. — Outes. En 9 de Abril de 1951, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado. Agustín A. Pérez. P. Figueroa. — Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 17/1951.

ANGEL NEO — Escribano de Minas

e) 18, 30/5 y 8/8/51.

## EDICTOS CITATORIOS:

Nº7127. — EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Casimiro Pérez tiene solicitada re-

conocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15.75 litros por segundo, proveniente del río Pasaje, treinta hectáreas de su propiedad "Vallecito", catastro 466, ubicada en San José de Orquera (Metán). — Salta, Junio 7 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 8/6 al 28/6/51

**Nº 7105 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Nicolás Tula tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1.17 litros por segundo proveniente del Arroyo Tilián, Has. 2.2302 de su propiedad "El Puerto", ubicada en Pulares. (Chicoana).

Salta, 31 de mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 1º al 21/6/51.

**Nº 7101 — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 6.30 litros por segundo proveniente del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
31/5/51 al 21/6/51.

**Nº 7085. — EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Taboada tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Las Pavas, dieciocho hectáreas de su propiedad "Madre Vieja", Catastro 387, ubicada en General Güemes.

Salta, 22 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.  
e) 23/5 al 13/6/51.

**Nº 7073 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2, de su propiedad catastro 9885 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
e) 21/5 al 11/6/51.

**Nº 7057 — EDICTO CITATORIO:**

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela San Roque, una superficie de 5 1/2 Has. de su propiedad "Lote I-5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en Betania (Gral. Güemes), sujeta a turgo mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y

tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo 1951.

Administración General de Aguas de Salta  
BENITO DE URRUTIA

Encargado: Oficina de Inf. y Prensa  
e) 16/5 al 6/6/51.

**LICITACIONES PUBLICAS**

**Nº 7114 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA LICITACION PUBLICA Nº 2**

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de base estabilizada con tratamiento bituminoso doble, en el camino: Cerrillos a Rosario de Lerma por El Fuercá. — Presupuesto \$ 1.452.952.64 m/n.

Las propuestas, pliego de condiciones etc., pueden ser solicitados en la Administración de Vialidad de Salta, calle España 721, donde serán abiertas el día 28 de junio de 1951, a las diez horas.

**LUIS F. ARIAS** Ing. **SALOMON ALTERMAN**  
Secretario General Administrador General  
de Vialidad de Salta de Vialidad de Salta  
e) 4, 6, 8, 11, 13, 15, 18, 20, y 22/6/51

**Nº 7089.—**

**Ministerio de Industria y Comercio de la Nación (AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.)**

Llámase a licitación pública Nº 200/51, para el día 4 de julio de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios — régimen de emergencia de la Ley 12.910/46", la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 2.321.000.00, con un plazo de construcción de 10 meses. — Registro de pliegos en la calle Lavalle 1556, Cap. Fed. y en la Divisional Salta, calle Buenos Aires 155 (Salta) de 13 a 18 horas.

**VIRGILIO H. LOTTO**

División Administrativa Jefe  
e) 24/5 al 14/6/51.

**SECCION JUDICIAL**

**EDICTOS SUCESORIOS**

**Nº 7125. — TESTAMENTARIO:** El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FIORE o FIORE ROSSETTI. — Salta, Junio 5 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Secretario Escribano.

e) 8/6 al 20/7/51

**Nº 7122. — SUCESORIO:** El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA ALAVILA. — Salta, Junio 4 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 6/6/51 al 18/7/51.

**Nº 7118. — SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis R. Casermeiro, se hace saber que se declaró abierta la

sucesión de MERCEDES YANZI, citándose por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 4 de junio de 1951.

ha  
**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

**Nº 7117 — SUCESORIO.** — El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de DOÑA LASTENIA ISASMENDI DE CORNEJO. — Salta, Junio 4 de 1951. — ENRIQUE GILIBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 5/6 al 17/7/51.

**Nº 7113 — SUCESORIO:** — Cítase por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Arroyo de Pojasi. Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación. CARDOZO.

**JULIO ZAMBRANO** — Secretario.

4/6 al 17/7/51.

**Nº 7111 — EDICTO:** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ANTONIA SACHETTI DE FLORES. — Salta, Mayo 22 de 1951.

**JULIO R. ZAMBRANO** — Escribano Secretario

e) 4/6/51 al 17/7/51.

**Nº 7110 — EDICTO:** — Justo Pastor Lizondo, Juez de Paz Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días, a los herederos de José Martín Caro, bajo apercibimiento de ley.

Caldera, Mayo 30 de 1951.

**JUSTO PASTOR LIZONDO**

Juez de Paz

e) 4/6/51 al 17/7/51.

**Nº 7108 — SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO CASIMIRO TEJADA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 31 de 1951.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 1/6/51 al 18/7/51.

**Nº 7102 — EDICTO.** — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

**Nº 7099 — SUCESORIO:** — El Sr. Juez de la Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

**ANIBAL URRIBARRI** — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

**Nº 7096 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita**

y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERREIRO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 16 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7078 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 18 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBERIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo C. y C. a cargo del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO: — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer valer sus derechos. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate.

Salta, de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7059 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario

e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO: — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

— Escribano Secretario

e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO: — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Ardoz, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO: — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7038. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO ERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declara

rado abierto el juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951. Anibal Uribarri — Escribano Secretario.  
e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOCINTO ARAMAYO y ASUNCIÓN VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.  
e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.  
e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951. E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario  
e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7008 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.  
e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — EDICTO: — El señor Juez de la Instancia la Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 6997 — SUCESORIO: — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario J. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6995 — SUCESORIO: — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario  
e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — EDICTO: — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUERRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 23/4 al 5/6/51.

### POSESION TREINTAÑAL

Nº 7123 — POSESORIO: — Elvira Pichel de Maidana, ante Juzgado Primera Instancia, Primera Nominación, solicita posesión treintañal sobre un inmueble ubicado esta Ciudad, Pasaje Bedoya, limitando: Norte Pasaje Bedoya, Sud, finca Señor Celestino de los Ríos; Este, propiedad Jesús María Gómez, y Oeste, propiedad Juan Tintilay. Citase por treinta días a todos los interesados. JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 7/6 al 19/7/51.

Nº 7121 — POSESORIO: Pablo Ontiveros ante Juzgado Civil y Comercial 4a. Nominación solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Rosario de la Frontera. Lote 125 manzana "E". Límites: Norte, lote 124; Sud, lote 127; Este, lote 126 Oeste, calle 8 de Julio, Salta, Junio 5 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Juez Civil 4a. Nominación.  
e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7120 — POSESORIO: Fernando Morillas ante Juzgado Civil y Comercial, Tercera Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana, partido Pulares limitando: Norte, sucesión Felipe Robles, arroyo Tilián de por medio y con arroyo Pulares; que separa de propiedad Bella Vista o Calavera del Dr. Luis Güemes o su sucesión; Sud, propiedad sucesión Jesús Aramayo; Este, finca El Puerto de Oscar Frías y Roberto Patrón Aráoz y Oeste, propiedad sucesión Felipe Robles. Catastro 201. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 6/6/51 al 18/7/51

Nº 7112 — POSESION TREINTAÑAL: — Francisco Esperanza Ortiz de Reyes, solicita posesión treintañal del inmueble denominado "Ceibalito", con una extensión de trescientas cincuenta hectáreas aproximadamente, limitando al Norte, con propiedad de don Florentín Lincás; al Sud, con finca San Agustín, de don Félix Usandivaras; al Este, con las cumbres del Cerro de la Ovejera y al Oeste, con el Río Arias, ubicado en el partido de San Agustín, La Merced, Dep. de Cerrillos. El Dr. Ramón Arturo Martí, Juez Civil de Primera

Instancia y Cuarta Nominación, cita por treinta días a quienes invocaren derechos. — Martes y Viernes de subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 30 de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7109 — INFORME POSESORIO: SERVANDA BURGOS DE LASTERO, solicita posesión treintañal sobre inmuebles ubicada Coronel Moldes, departamento La Viña, extensión comprendida siguientes límites: Noreste, Gaspar Cano; Sudoeste, herederos Lino Guerra; Noroeste, camino vecinal y Sudoeste, Francisca Wayar ante Juzgado Primera Nominación. — Se cita por treinta días a interesados. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Mayo 31 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO — Secretario  
e) 4/6/51 al 17/7/51.

Nº 7099 — EDICTO. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Elvadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puerto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiaro y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Silveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicaciones Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.  
Salta, Mayo 16 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN. CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario  
e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — POSESORIO. — Delfina Valdivieso de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros, sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikitor Marón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partido 140. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — POSESORIO. — LUCIA SAN ROQUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.  
e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — POSESION TREINTAÑAL. — Car. los Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Aagastaco. (San Carlos), limitando: Norte, Dolores, Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Aagastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078. — POSESION TREINTAÑAL. — María Luisa Gonzala de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonzala, hoy Cleofé de Gonzala; Sud, Félix Gonzala, hoy Daniel Gonzala; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de la Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. —

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario.  
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076. — POSESION TREINTAÑAL. — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colta, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, fillos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Guillán; SUD, propiedad de Natividad Gonzala; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erasmu y Sucesión Francisco Gonzala; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7088. — POSESORIO. — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje; Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada; Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Celso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. —

Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7080. — POSESION TREINTAÑAL. — AN. DRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclanías, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen mejores títulos. — Lunes y Jueves, notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTINEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario  
16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7055. — POSESORIO. — Aurelia Madero de Uriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagué, ante Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 467 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Citase por treinta días a interesados. —

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario  
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7023. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2ª Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantaniño" o "Pantaniño del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancia Pérez de Coronel, hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes, hoy Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6992. — POSESORIO. — Luciano Celisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Catayote, de 38 mts. de frente por 46.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Patrón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario  
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998. — POSESORIO. — Dominga Marcicano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz entre Baicorce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, I. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

## REMATES JUDICIALES

Nº 7008. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

## CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

- 1º — Terreno denominado "Tapiol", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste, Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 2º — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 3º — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud: Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.
- 4º — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.
- 5º — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuahausi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.
- 6º — Casa y terreno La Tablada, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.
- 7º — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc. comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes, Norte: Quebrada Colorada; Oeste: con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de grancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7004. — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuar.

la parte indivisa de la finca "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts. catastro N° 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Lu. racatco; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Hacienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 80.000. Ordena Excmá. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cía. vs. T. Tedín de Wáyar. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

### CITACION A JUICIO

N° 7051. — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 21/6/51.

N° 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2° Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Gulchard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario.

e) 11/5 al 8/6/51.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

N° 7183. — Notificación de Sentencia: El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, hace saber que en Expte. N° 28.661 sobre Rectificación de Partida solicitada por Eugenio Buchstör se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Octubre 21 de 1947. Y Vistos; Fallo. — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buchstör, acta N° 5769, corriente al folio 106 del tomo 75 de "nacimientos de esta Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo" y no "Pérez", como allí figura. — Cóplense, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se propaga a los efectos de lo dispuesto por art. 28 de la Ley 251. — Cumplido oficiase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. — ALBERTO E. AUSTERLITZ. — Salta, Marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 11/6/51.

## SECCION COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

N° 7119. — PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTE Y NUEVE. — "DIAZ VILLALBA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Florentín Linares, escribano titular del Registro número diez y siete, y testigos que al final se expresarán, comparecen: el doctor don JULIO DIAZ VILLALBA, argentino, soltero, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle Alvarado número seiscientos veinte; y don ENRIQUE GERMAN STEPHEN, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Tránsito Rosario Fernández, vecino también de esta ciudad y domiciliado en la calle Rondeau número ciento diez; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, a quienes de conocer doy té, y DICEN: Que han convenido en la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, cuyo contrato formalizan por este acto en los siguientes términos: PRIMERO. La sociedad tiene por objeto la explotación del bosque perteneciente al doctor Julio Díaz Villalba, incluyendo madera y leña, que se encuentra en la finca "Mesadas Largas", ubicada en el partido de Río Piedras, departamento de Melán de esta provincia de Salta, que tiene por límites: al Norte, finca "Los Arroyos" de los herederos de Luisa Ramos; al Sud; finca "Nogal Solo" de la sucesión de E. Sarapura; al Este, finca "Río Piedras" de Simón Salomón; y Oeste, fincas "Bodega" y "Bodeguita" de los señores Arias y Miguel Fleming, pudiendo la sociedad comprar y vender madera y realizar cualquier operación que constituya un acto de comercio. SEGUNDO. La sociedad girará bajo la razón social de "DIAZ VILLALBA Y COMPAÑIA - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de ocho años, contados desde el primero de mayo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, ratificando, por tanto, todas las operaciones realizadas desde dicha fecha hasta hoy. TERCERO. El asiento de la sociedad será en esta ciudad de Salta y su domicilio actual en la calle Alvarado número seiscientos veinte. CUARTO. El capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una y se suscribe e integra en su totalidad, por partes iguales, en la forma siguiente: por el doctor Díaz Villalba cincuenta mil pesos en madera de cedro, nogal y quina; y por el señor Stephen veinticinco mil pesos en una camioneta marca "Internacional" y veinticinco mil pesos en maderas de cedro, nogal y quina, bienes que se encuentran en la referida finca "Mesadas Largas", constando el detalle de las maderas y las características del automotor en el inventario respectivo, firmado por los contratantes y certificado por el contador don José María Decavi, que se agrega a la presente y se declara formar parte integrante de este contrato. QUINTO. La sociedad será administrada por ambos socios, como Gerentes, quienes tendrán, indistintamente, su representación y el uso de la firma social, en todos sus actos. Los Gerentes tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre

de la sociedad y conducir sus negocios. Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrán: ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas y otorgarlas; aceptar y otorgar daciones en pago, hipotecas y

transferencias de inmuebles, adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas; otorgar cartas de pago y cancelaciones de hipotecas; verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; conferir poderes generales de administración y otorgarlos sobre asuntos ju-

diciales de cualquier naturaleza o jurisdicción que fueren; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, giros, vales, conformes u otra cual-

quiera clase de créditos; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado; girar cheques por cuenta de la sociedad o por cuenta y cargo de terceros, pudiendo realizar, en fin, todos los actos propios de la administración. SEXTO. Todos los años, en

el mes de mayo, se practicará un balance del activo y pasivo de la sociedad, cuyo balance, una vez aprobado, deberá ser firmado por los socios. Si el balance no fuera firmado u observado dentro de los treinta días siguientes a su terminación, se entenderá que los socios aprueban el mismo. SEPTIMO. De las utilidades li-

quidadas resultantes de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. OCTAVO. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio, hecha la deducción correspondiente para la formación del fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios en proporciones iguales, soportándose las pérdidas en igual forma. NOVENO. El socio señor Stephen tendrá la dirección de los trabajos en el lugar de la explotación, pudiendo el socio doctor Díaz Villalba inspeccionar por sí o por un tercero, especialmente autorizado, los trabajos que se efectúan controlar la existencia de maderas en ro-

deos y playas y los jornales que se abonen; aprobar o desaprobado convenios que se realicen con subcontratistas y todo otro acto o contrato que atañe o se refiera a la sociedad. DECIMO. Los socios podrán retirar para sus gastos personales hasta la cantidad de un mil pesos moneda nacional cada año, con imputación a sus cuentas particulares, para ser deducidas de las utilidades que les correspondiere en cada balance. DECIMO PRIMERO. Toda duda sobre la interpretación de este contrato o divergencia entre los socios, de cualquier naturaleza que fueren, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por ca-

da de los socios.

da de los socios.

da parte, quienes tendrán facultad para nombrar un tercer árbitro en caso de que no se pusieran de acuerdo para laudar. El fallo de los árbitros será inapelable y obligará en última instancia a las partes. DECIMO SEGUNDO. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación de la sociedad en la forma que convinieran el socio sobreviviente y

los herederos del socio fallecido. DECIMO TERCERO. Como consecuencia de la constitución de la sociedad de que se trata, el socio doctor Díaz Villalba transfiere a la misma, sin cargo alguno, todos los derechos que tiene sobre el bosque que la sociedad nombrada explotará y al cual antes se ha hecho referencia. DECIMO CUARTO. En todo cuanto no esté expresamente previsto en

el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco sobre sociedades de responsabilidad limitada y por las disposiciones del Código de Comercio con relación a su objeto. Quedando así concluido este contrato y constituida la sociedad "Díaz Villalba y

Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", los comparecientes se obligan con arreglo a derecho. Por el certificado de Dirección General de Inmuebles, que se agrega a la presente, se acredita que los contratantes no se encuentran inhabilitados para disponer de sus bienes. Leída y ratificada, la firman, como acostumbra hacerlo, por ante mí y los testigos del acto don Miguel Quinteros y don Roberto P. Maldonado, vecinos y hábiles, a quienes de conocer doy fe. Esta escritura redactada en cuatro sellos notariales número: ciento setenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve, ciento setenta y nueve mil

cuatrocientos treinta, treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos y treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y dos y treinta y cuatro mil seiscientos sesenta y tres, sigue a la que, con el número anterior, termina al folio doscientos cuarenta y nueve, doy fé. Sobre raspado: Internacional - José María Decavi - ser - e; Entre líneas: legal - todo vale. E. STEPHAN. JULIO DIAZ

VILLALBA. Tgo.: Miguel Quinteros. Tgo.: F. P. Maldonado. F. LINARES. Escribano. Hay un sello y una estampilla. CONCUERDA con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro número diez y siete a mi cargo; doy fé. Para la sociedad interesada expidió el presente en cuatro sellos de un peso números: del treinta y siete mil ochocientos cuarenta y seis al treinta y siete mil ochocientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — F. FINARES, Escribano. — e) 5 al 11/6/51.

### CESION DE ACCIONES

Nº 7116 — TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS SEIS DE CESION. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: HORACIO B. FIGUEROA, Escribano titular del Registro número veintinueve

y testigos que al final se expresarán y firmarán, comparecen: los señores DOMINGO PIGNATA, que acostumbra a firmar "D. Pignata"; ROGELIO RODOLFO VARO, que acostumbra a firmar "R. R. Varo", y NELSO JOSE SPADA, que acostumbra a firmar "N. I. Spada"; todos argentinos, solteros, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, domiciliados en la ciudad de Tartagal, jurisdicción del Departamento

de San Martín; y el señor Rogelio Rodolfo Varo, dice: Que cede y transfiere a favor del señor Nelso José Spada, doscientos cincuenta cuotas por un total de veinticinco mil pesos moneda nacional, y que le pertenecen en el carácter de socio de la razón social "PIGNATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín, de esta Provincia de Salta. Le corresponde al cedente las acciones que en este acto cede y transfiere por aporte que hizo a "Pignata Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida mediante escritura número setecientos setenta y tres, del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta, pasada ante el suscrito Escribano, corriente al folio tres mil doscientos treinta y tres, y siguiente del Protocolo del mencionado año, suscrita por los señores Juan Pignata, Domingo Pignata, Dante Italo Andriano, y Rogelio Rodolfo Varo, e inscrita en el Registro Público de Comercio el cuatro de enero del corriente año, al folio cuarenta, asiento dos mil cuatrocientos noventa y tres, del libro veinticinco

de Contratos Sociales, de lo que doy fé. Que no estando el cedente inhabilitado para disponer de sus bienes, según así resulta: del certificado número dos mil seiscientos cuarenta y uno del día de la fecha, expedido por el Registro Inmobiliario, que agregó a la presente, a realizar esta cesión por el precio de veinticinco mil pesos moneda nacional, abonados en este acto y en mi presente, de lo que doy fé, por lo que otorga carta de pago en forma, y le subroga en todos los derechos que le corresponde al cedente en la Sociedad mencionada y se hace entrega al cesionario de las acciones referidas y se obliga a las consecuencias de acuerdo a derecho, de lo que doy fé. El señor Domingo Pignata, dice: Que en su carácter de Gerente de la razón social "Pignata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", recibió aviso del socio Rogelio Rodolfo Varo, que por su propia voluntad, deseaba retirarse de la Sociedad, en su carácter de socio por lo que de acuerdo con lo estatuido por el artículo décimo primero del contrato social, convocó a los mismos a una reunión que se efectuó el veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y uno, y ofreciendo las cuotas el señor Varo, primeramente a la Sociedad y después a cualesquiera de los socios que tuviera interés en ellas y no arribando a un resultado positivo, se procedió a aceptar la compra de las referidas acciones por el señor Nelso José Spada, persona de reconocida capacidad y honradez, habiéndose por consiguiente el acta que al final se transcribirá suscrita por todos los socios. El señor Nelso Jo-

sé Spada, dice: Que acepta la cesión antes referida que en este acto se lo hace. Sigue a la escritura número doscientos cinco que termina al folio novecientos veintinueve del Protocolo de esta Escribanía de Registro a mi cargo, correspondiente al año en curso, de todo lo cual doy fé. Sobreraspado — cincuenta — cuatro de enero cuarenta — asiento dos mil — dos mil seiscientos — Entre líneas: subroga — Vale. R. R. VARO, N. J. SPADA, D. PIGNATA, B. M. Fernández, A. Sylvester. HORACIO B. FIGUEROA. Hay un sello y una estampilla. — e) 5 al 11/7/51.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 7126. — VENTA DE NEGOCIO. — Se hace saber que por el término de Ley, que el suscrito Juez de Paz Titular, se tramita la venta del negocio "VENTA DE LICORES Y MERCADERIAS EN GENERAL" ubicado en la ciudad de Orán, calle Carlos Pellegrini esquina Güemes de propiedad del señor Juan Réssid, a favor de los señores Angel Delgado y Justo Bellido, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y pagar. Para la oposición correspondiente, a éste Juzgado de Paz, calle Vicente Uruburu Nº 224. — OSMAR E. MORENO, Juez de Paz Titular.

e) 8 al 14/6/51

### DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7115 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se ha presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio una escritura de disolución de la Sociedad "ZEITUNE Y HASBANI", de la que resulta también que el señor Carlos Hasbani se hace cargo del activo y pasivo del negocio instalado en la calle Caseros Nº 700 de esta ciudad denominado "TIENDA BLANCO Y NEGRO". — Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 1º de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

Nº 7100 — Disolución de sociedad y transferencia de negocio. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad en comandita Romero, Padilla y Compañía que explota la casa de comercio en los ramos de tienda y mercería denominado "La Princesa", establecida en esta ciudad en la calle Caseros Nº 653, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de Cesáreo Romero y Compañía, en comandita, para continuar el giro comercial de la Primera. Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito Escribano, calle Balcarce 376 de esta ciudad. — ARTURO PENALVA.

e) 31/5 al 6/6/51.

### AVISOS VARIOS

#### ASAMBLEAS

LA ARROCERA DEL NORTE S. A.  
Nº 7124 — LA ARROCERA DEL NORTE S. A.  
No habiendo podido realizarse la Asamblea Ordinaria, en primera convocatoria por no haber sido depositadas las acciones necesarias, se

convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 23 de Junio de 1951, a las 11 horas en el domicilio de la Sociedad, J. M. Leguizamón N° 960 para tratar el siguiente.

**O R E N D E L D I A**

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparo de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 9º terminado el 15 de Marzo de 1951;
- 2º) Elección de Síndico y Síndico suplente y de tres Directores suplentes todos por un año;
- 3º) Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el art. 13 de nuestros Estatutos con referencia al depósito de acciones, que podrá efectuarse en la Caja de la Sociedad, en el Banco de Italia

y Río de la Plata en Buenos Aires y en el Banco de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

EL DIRECTORIO

Salta, 31 de Mayo de 1951

**AVISOS**

**AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION**

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES  
DIRECCION GENERAL DE PRENSA**

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión  
Dirección Gral. de Asistencia Social

**A LOS SUSCRIPTORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

**A LOS AVISADORES**

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

**A LAS MUNICIPALIDADES**

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA  
1951